



DECRETO N° 726 /

TEMUCO,

24 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11/05/2016; presentada por MOLINA PAVEZ PAULA BEATRIZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MOLINA PAVEZ PAULA BEATRIZ
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3544
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : PASAJE LA ESTRELLA N° 2255 STA ELENA,
Rol Avalúo : 174 -32
Fecha de Solicitud : 11/05/2016
N° Solicitud : 225
Fecha Eliminación : 11/05/2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ICV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

107 6859